GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N° 2020
FECHA 12 11 2024

00001977

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 12 NOV 2024

Visto, el INFORME N° 033 - 2024-GOB.REG. -DRE-P.-UGEL.T – AEBTPESNU-E.E, de fecha 07 de noviembre del 2024, con un total de diecisiete (17) folios útiles que presenta el especialista en educación encargado de educación técnico productiva y el Expediente N° 13918-2024 del 21/10/2024, en que la directora del CETPRO Privado CIEETS PERU de la provincia de Talara solicita la firma, el registro y emisión del acto resolutivo de título técnico en la especialidad de COCINA en el libro de registros de título técnico de UGEL Talara en un total de treinta (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Decreto Legislativo N° 1375-2018 Modifica artículos de la Ley General de Educación, sobre Educación Técnico-Productiva.

Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU Modifica el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375.

Resolución Ministerial N° 159-2008-MINEDU Aprueba el manual para la expedición de títulos de técnico y auxiliar técnico para los Centros de Educación Técnico-Productiva.

Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU Aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva.

Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU Aprueba el Catálogo Nacional de la oferta formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.

Que los lineamientos académicos generales, reconocen que el Titulo es el documento oficial que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios. El Título a nombre del CETPRO se otorga a solicitud del egresado en el CETPRO donde culminó sus estudios, se otorga en todos los programas de estudios que brinda el CETPRO, según el Anexo N° 5B. Asimismo el Título a nombre de la Nación se otorga a solicitud del egresado en el CETPRO donde culmino sus estudios, se otorgan en los CETPRO Licenciados, en los programas de estudios publicados en el CNOF.

Que, en el Manual Registro de Títulos de Técnico (Ciclo Medio) Auxiliar Técnico (Ciclo Básico), se establece que las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, expedirán y registrarán los Títulos de Técnico (Ciclo Medio)

AJPR/D.UGEL-T
SJVC/DSA.II-UPDI
JTEL/DSA.II-UA
GBAV/J.PER
VHHC/ESP.FIN
JCACV/J.AL

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

00001977

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 12 NOV 2024

Auxiliar Técnico (Ciclo Básico) que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico-Productiva Públicos y Privados en un plazo no mayor a quince días, observando el procedimiento que se establece en el referido Manual.

Que, doña Viera la Chira Carmen Yaneth egresada de la especialidad u Opción ocupacional de COCINA, del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (CETPRO) PRIVADO "CIEETS PERU" del distrito de Pariñas y provincia de Talara, Región Piura, ha solicitado el registro del título técnico en COCINA en los libros de registro de UGEL Talara luego de la verificación de los requisitos, se ha elaborado el Informe N° INFORME N°0 - 2024-GOB.REG. -DRE-P.-UGEL.T – AEBTPESNU-E.E., señalando que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación requerida para la expedición y registro de su Título Técnico en la Especialidad: "COCINA" habiendo aprobado los siguientes Módulos del perfil de Ciclo Medio: Auxiliar Técnico: 1.- OFERTA GASTRONOMICA Y SISTEMA DE APROVISIONAMIENTO (300 horas). 2.- PREELABORACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS (280 horas). 3.- TECNICAS CULINARIAS (310 horas). 4.- REPOSTERIA (310 horas). 5.-TECNICAS BASICAS DE SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A LA VISTA DEL CLIENTE (400 horas). 5.- COCINA REGIONAL, NACIONAL Y CREATIVA (400 horas) : según la, oferta autorizada con R.D.R N° 7876-2016 DE FECHA 31/10/2016, por lo que se procede a registrarlo en el libro de registro de títulos técnicos ciclo medio de UGEL Talara.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Art. 108,109 y 110; RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED que aprueba el "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva", Decreto Legislativo N° 1375-2018 Modifica artículos de la Ley General de Educación, sobre Educación Técnico-Productiva, Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU Modifica el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375, Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU Aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU Aprueba el Catálogo Nacional de la oferta formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- AUTORIZAR, la expedición y registro del Título Técnico de fecha 04 de noviembre de 2024, en la especialidad u Opción Ocupacional: "COCINA" en mención a los siguientes módulos: 1.-OFERTA GASTRONOMICA Y SISTEMA DE APROVISIONAMIENTO (300 horas). 2.-PREELABORACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS (280 horas). 3.- TECNICAS CULINARIAS (310 horas). 4.- REPOSTERIA (310 horas). 5.-TECNICAS BASICAS DE SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A LA VISTA DEL CLIENTE (400 horas). 5.- COCINA REGIONAL, NACIONAL Y CREATIVA (400 horas), a él/la estudiante del Centro de

AJPR/D.UGEL-T
SJVC/DSA.II-UPDI
JTEL/DSA.II-UA
GBAVJ.PER
VHHC/ESP.FIN
JCACV/J.AL

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

00001977

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 12 NOV 2024

Educación Técnico Productiva (CETPRO) PRIVADO "CIEETS PERU" del distrito de Pariñas, provincia de Talara, Región Piura, de acuerdo a lo que se indica:

1.1. A don/doña **VIERA LA CHIRA CARMEN YANETH**, identificada con DNI N°03682628, Título obtenido en el CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (CETPRO) PRIVADO "CIEETS PERU" del distrito Pariñas, provincia de Talara, Región Piura, solicitado con Expediente N° 13918-2024 del 21/10/2024, el mismo que queda registrado en el libro de registro de títulos Técnicos/ Ciclo Medio de UGEL Talara con la siguiente codificación:

CODIGO DE REGISTRO DE UGEL
N° 000066T159465
DENOMINACIÓN
(TECNICO)

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso en la misma; Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mgtr. Arturo Javier Pallete Reto
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

AJPR/D.UGEL-T
SJVC/DSA.II-UPDI
JTEL/DSA.II-UA
GBAV/J.PER
VHHC/ESP.FIN
JCACV/J.AL